



Ayuntamiento de Archena

## EDICTO

Anuncio de aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 23/2023, mediante el procedimiento de Créditos Extraordinarios.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 23 del vigente Presupuesto del ejercicio 2022 prorrogado para el 2023, mediante el procedimiento de transferencias de crédito Créditos Extraordinarios, **publicado en el BORM de fecha 28 de noviembre de 2023, número 275.**

..... cuyo resumen por capítulos es:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
161	60900	Inversiones Canon Redes de Saneamiento y Abastecimiento.	68.643,50

### 2º.- FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos recaudados en los padrones bimestrales del Servicio sobre los previstos en el presupuesto prorrogado, según los datos conocidos en dichos padrones, en concreto en el concepto de ingresos "309 Otras tasas por prestación de servicios básicos. Mantenimiento de Redes".

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos. Mantenimiento de Redes.	68.643,50

De conformidad con los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público la citada modificación del Presupuesto, durante un plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Archena, a 28 de noviembre de 2023.  
La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	28/11/2023 08:47



m01471c791d1c09c5907e72eab081dY

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>